Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

EL LIDER DE PROGRAMA DE LA UNIDAD DE CONSERVACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE CATASTRO DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL

CERTIFICA:

Que dando cumplimiento a la Circular 018 de 2017, emitida por la Secretaría General del Municipio de Medellín, como encargado de recibir las observaciones al Proyecto de Resolución *"POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS ESTUDIOS DE LAS ZONAS HOMOGÉNEAS, FÍSICAS Y GEOECONÓMICAS, EL VALOR DE LAS EDIFICACIONES, LOS AVALÚOS DE LOS PREDIOS CON CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y SE ORDENA LA LIQUIDACIÓN DE LOS AVALÚOS DE LOS PREDIOS OBJETO DEL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL EN LAS COMUNAS POPULAR (1), SANTA CRUZ (2), MANRIQUE (3), ARANJUEZ (4), CASTILLA (5), DOCE DE OCTUBRE (6), VILLA HERMOSA (8), CANDELARIA (10) Y EL CORREGIMIENTO DE PALMITAS (50) DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN"*, con ocasión de su publicación, entre los días 13 de Diciembre de 2023 y el 18 de Diciembre de 2023, no se recibieron observaciones al correo electrónico jaime.berrio@medellin.gov.co

Dada en Medellín, a los veintidós (22) días del mes de Diciembre de 2023.

Cordialmente,

JAIME ALBERTO BERRÍO MARÍN
Líder de Programa Unidad de Conservación
Subsecretaría de Catastro
Secretaría de Gestión y Control Territorial